



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (Expte: ADM1-2025-0000000727)

ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA EL DESPLIEGUE ESTRATÉGICO Y OPERATIVO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EN EL ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL (SERVICIOS DE FILM COMMISSION)

1.	ANTECEDENTES	2
2.	OBJETO DEL CONTRATO	2
3.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS	3
3.1.	Estrategia	3
3.2.	Acompañamiento	3
3.3.	Promoción	4
3.4.	Industria	4
4.	EQUIPO DE TRABAJO	5
5.	HORARIO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5
6.	PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	5
7.	CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	6





1. ANTECEDENTES

La Diputación Foral de Álava, a través de su Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad, tiene entre sus competencias las de promoción y desarrollo económico del Territorio Histórico de Álava.

En este sentido, la Diputación Foral de Álava lleva años apoyando el sector de las Industrias Creativas y Culturales en el territorio, fomentando y consolidando el desarrollo de producciones audiovisuales en Álava a través de diferentes elementos como una fiscalidad atractiva, líneas de ayudas al desarrollo de proyectos audiovisuales o el acompañamiento a proyectos que se desarrollan en el territorio.

En los últimos años, y gracias entre otros factores al trabajo de promoción desarrollado por la Diputación Foral de Álava y otras instituciones como el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a través de su servicio de “Vitoria-Gasteiz Film Office”, se ha producido un auge y consolidación del sector audiovisual en Vitoria-Gasteiz y Araba, así como un notable incremento del número de producciones audiovisuales desarrolladas en el territorio.

En este contexto, se hace necesario poner en marcha nuevos mecanismos de colaboración que permitan dar una respuesta más eficaz a los objetivos de:

- Promocionar y fomentar Vitoria-Gasteiz y Álava como espacio para el rodaje de proyectos audiovisuales y facilitar el desarrollo de los mismos.
- Promocionar el sector cinematográfico y el conjunto del sector audiovisual de ámbito local, su competitividad y calidad.

En este sentido, la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz han suscrito un Acuerdo de entendimiento para, cada institución en el ámbito de sus competencias, constituir un marco de colaboración y coordinación estratégica para lograr dichos objetivos.

Todo ello en el marco de la estrategia de la Diputación Foral de Álava para el fortalecimiento del sector audiovisual y la atracción de nuevos rodajes al territorio, desarrollando entre otras las siguientes líneas de trabajo:

- Asistencia e información a rodajes a desarrollar en el territorio.
- Gestión de la tramitación de permisos de rodaje en espacios públicos del territorio.
- Colaboración en la búsqueda de espacios para rodaje.
- Puesta en contacto de profesionales audiovisuales locales con productoras interesadas en rodar en el territorio.
- Colaboración en la búsqueda de coproductoras.
- Apoyo en la búsqueda de patrocinios y vías de financiación de proyectos audiovisuales en el territorio.
- Promoción del territorio en eventos, ferias y otros canales.
- Desarrollo de talento y actividad económica local en el sector audiovisual.
- En general, cualquier otra línea de trabajo habitual de una Film Office o Film Commission.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que se derive de la resolución del presente Pliego tendrá como objeto garantizar la asistencia de un servicio profesional y con experiencia que preste servicios de apoyo en el despliegue estratégico y operativo de las actividades que la Diputación Foral de Álava desarrolla



en el ámbito de la promoción de la industria audiovisual; todo ello, enmarcado en el acuerdo de intenciones suscrito por la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En concreto, este servicio de la Diputación Foral de Álava se desplegará en torno a cuatro grandes objetivos:

1. Apoyar la puesta en marcha de la estrategia de impulso al sector audiovisual, aportando conocimiento, experiencia y opinión profesional en ámbitos como servicios a prestar, modelo de relación con *stakeholders*, modelo de financiación, etc. (*Estrategia*)
2. Asistir a la Diputación Foral de Álava en la prestación de los servicios habituales de atención a grupos de interés y acompañamiento a proyectos audiovisuales que se desarrollen en el territorio (*Acompañamiento*).
3. Realizar la promoción del territorio alavés como espacio para el desarrollo de proyectos audiovisuales, a través de campañas y eventos de promoción y comunicación, presencia en redes y foros, etc. (*Promoción*).
4. Colaborar en la identificación de necesidades, retos e iniciativas para fortalecer el sector y talento local asociado a la actividad audiovisual (*Industria*).

3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Para la consecución de estos objetivos, se determinan las siguientes acciones, a las que pretende dar respuesta, en su planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, el servicio de asistencia:

3.1. Estrategia

Apoyar la puesta en marcha de la estrategia de impulso al sector audiovisual, aportando conocimiento, experiencia y opinión profesional en ámbitos como servicios a prestar, modelo de relación con stakeholders, modelo de financiación, etc.

Entre las tareas a desarrollar por la asistencia se encuentran, como mínimo, las siguientes, y en coordinación con el resto de instituciones que trabajan por la promoción audiovisual en Álava:

- Acompañar a la Diputación Foral de Álava en la definición de la propuesta de valor de “Vitoria-Gasteiz Araba Film Commission”, y articular la participación de la institución en dicha Film Commission, aportando conocimiento especializado en el campo audiovisual.
- Aportar opinión experta en la toma de decisiones relativas a ámbitos estratégicos como el alcance de los servicios a prestar, el modelo o forma en que se prestan y gestionan los servicios, etc.

3.2. Acompañamiento

Asistir a la Diputación Foral de Álava en la prestación de los servicios habituales de atención a grupos de interés y acompañamiento a proyectos audiovisuales que se desarrollen en el territorio.

Entre las tareas a desarrollar por la asistencia se encuentran, como mínimo, las siguientes, y en coordinación con el resto de las instituciones que trabajan por la promoción audiovisual en Álava:



- Responder a todas las consultas y peticiones recibidas a través de los diferentes canales de los que se disponga (atención presencial, telefónica, vía mail, formulario web, redes sociales, etc.).
- Acompañar de un modo personalizado, en todas las fases del proyecto, a las producciones interesadas en rodar en Vitoria-Gasteiz y el Territorio Histórico de Álava en su conjunto.
- Favorecer una tramitación ágil e integral de todos los permisos y gestiones de los rodajes, en colaboración con otras administraciones públicas y agentes privados.
- Colaborar en la búsqueda de localizaciones.
- Apoyar en la búsqueda de patrocinios y vías de financiación de proyectos audiovisuales en el territorio.
- En general, cualquier otra línea de trabajo habitual de una Film Office o Film Commission en relación con el acompañamiento a rodajes en el territorio.

3.3. Promoción

Realizar la promoción del territorio alavés como espacio para el desarrollo de proyectos audiovisuales, a través de campañas y eventos de promoción y comunicación, presencia en redes y foros, etc.

Entre las tareas a desarrollar por la asistencia se encuentran, como mínimo, las siguientes, y en coordinación con el resto de las instituciones que trabajan por la promoción audiovisual en Álava:

- Diseñar y producir soportes promocionales de calidad que contribuyan a difundir los valores del Territorio Histórico de Álava como escenario de rodajes.
- Creación, mantenimiento y actualización de la base de datos de rodajes cinematográficos y producciones audiovisuales desarrollados en el territorio, incluyendo un archivo de fotografías del rodaje.
- Definir un programa de prospección y actuaciones específicas en mercados objetivos.
- Promover campañas de posicionamiento, reputación y notoriedad en medios de comunicación especializados.
- Actualizar contenidos de la página web.
- Favorecer la interrelación con grupos de influencia en los ámbitos local, estatal e internacional.
- Compartir las potencialidades de Vitoria-Gasteiz y el Territorio Histórico de Álava con productoras, plataformas y agentes del sector audiovisual.
- Participar y trabajar en redes locales, estatales e internacionales que representen y validen la proyección de las Film Commission.

3.4. Industria

Colaborar en la identificación de necesidades, retos e iniciativas para fortalecer el sector y talento local asociado a la actividad audiovisual.

Entre las tareas a desarrollar por la asistencia se encuentran, como mínimo, las siguientes, y en coordinación con el resto de las instituciones que trabajan por la promoción audiovisual en Álava:

- Asistir en la conformación y actualización de bases de datos y directorios sobre el sector audiovisual local y servicios vinculados.



- Poner en contacto de profesionales audiovisuales locales con productoras interesadas en rodar en el territorio.
- Identificar necesidades de talento y actividad económica local en el sector audiovisual.

4. EQUIPO DE TRABAJO

La persona o personas designadas para prestar el servicio de asistencia objeto de la presente licitación deberán acreditar una experiencia mínima de tres años en tareas propias de una Film Commission, u otros servicios de esta o similar naturaleza, como pueden ser la gestión, atención y atracción de rodajes o el desarrollo de proyectos audiovisuales, y el conocimiento del sector audiovisual y los mercados locales, estatales o internacionales vinculados al mismo.

La persona o personas designadas de manera estable podrán complementarse con otras personas o especialistas, bien para todas las tareas o bien de forma puntual en alguna de ellas.

Los reportes de las acciones realizadas tendrán como referente a la persona o personas responsables del servicio en la Diputación Foral de Álava, que se designarán a tal efecto.

5. HORARIO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La persona o personas designadas para prestar el servicio de asistencia objeto de la presente licitación deberán disponer de un espacio de trabajo de referencia, que se ubicará en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

Sin perjuicio de esta previsión, el desarrollo del servicio podrá requerir tanto la realización de desplazamientos como la prestación en ubicaciones diferentes dentro del territorio histórico alavés.

Asimismo, el servicio podría requerir la necesidad de desplazamientos fuera del Territorio Histórico para el acompañamiento a ferias, foros, reuniones y otros eventos o encuentros similares, en cuyo caso el coste de desplazamiento será asumido por la Diputación Foral de Álava.

El adjudicatario deberá garantizar un servicio de asistencia por un tiempo mínimo de 8 horas diarias de lunes a viernes, en horario que será validado por la Diputación Foral de Álava.

No obstante, este horario deberá ser adecuado en todo momento a las necesidades y demandas de las tareas a desarrollar, especialmente las derivadas de las propuestas de las propias producciones audiovisuales, lo que pudiera conllevar la necesidad de desarrollar las tareas de asistencia fuera del horario habitual sin que ello suponga un incremento del coste del contrato (en caso de ser necesaria la realización de funciones fuera del horario habitual, se compensará con horas de prestación del servicio).

6. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y documentos elaborados por el adjudicatario del trabajo en base al presente pliego serán propiedad de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava, quien podrá reproducirlos o divulgarlos, total o parcialmente, en la forma que estime conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación de los informes y documentos elaborados en base a este pliego, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, salvo autorización expresa de la Dirección de Desarrollo Económico e Innovación de la Diputación Foral de Álava. En todo caso, el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.



7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todos aquellos datos relacionados con la actividad de la Diputación Foral de Álava y/o de otros agentes participantes en el proyecto que hayan de suministrarse a la adjudicataria para la realización de los servicios convenidos se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo custodia de este, quien deberá salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones, así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado.

Todas las personas colaboradoras de la adjudicataria están obligadas no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción. Toda la información proporcionada o confiada a las mismas, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como confidenciales, debiendo la adjudicataria garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos personales en relación con los datos, sean de carácter personal o no, a los que ésta pudiera tener acceso durante la ejecución del proyecto.